Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00501-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Secretaría proceda, previa verificación, a elaborar las órdenes de pago para efectos de la entrega de dineros a la parte demandante, conforme fue ordenado en el auto del 14 de noviembre de 2019.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 032
Hoy 8 de septiembre de 2020.
El Secretario,
Luis José Collante Parejo